

QUILMES, 18 JUL. 2003

VISTO el Expediente N° 827-0397/03, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones el Secretario del Centro de Estudiantes de Ciencia y Tecnología, puso en conocimiento de las autoridades de la Universidad que el 7 de junio pasado, comprobó que una de las puertas de dicho Centro había sido violentada.

Que la Intendencia de la Universidad procedió a formular la denuncia penal correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Legales aconsejó la sustanciación de una información sumaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inciso a), del Anexo "A" del Decreto 467/99.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

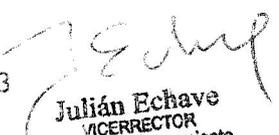
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Instruir una información sumaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inciso a) del Anexo "A" del Decreto 467/99, en orden al hecho denunciando por el Expediente N° 827-0397/03.

ARTICULO 2°: Designar Instructor Sumariante, a al Dr. César Neira, D.N.I. 11.121.543.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 122/03


Julián Echave
VICERECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES